



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 068 - 2019-MIDIS/PNAEQW

Lima, 16 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objeto de alcanzar, entre otros, un Estado Transparente en su gestión;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, estableciendo que las máximas autoridades de las entidades públicas son responsables del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 y adoptarán en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM se aprueba la Política General de Gobierno al 2021 la cual se desarrolla sobre cinco ejes: Integridad y lucha contra la corrupción; Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad; Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible; Desarrollo social y bienestar de la población; y, Descentralización efectiva para el Desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2018-MIDIS se aprueban los "Principios Orientadores de la Modernización de la Gestión Pública en el Sector Desarrollo e Inclusión Social", estableciendo entre otros, como uno de los principios en el numeral 4.7 el de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se sustenta en el primer eje de la política general del presente gobierno "Integridad y lucha contra la corrupción", que comprende dos lineamientos prioritarios: "Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas" y "Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, de calidad, sostenible y saludable, para las/los escolares de instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, el literal aa) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, establece como una de las Funciones de la Dirección Ejecutiva de: "Proporcionar apoyo en las



acciones para la promoción de la ética pública y las políticas anticorrupción, así como facilitar las acciones para el trámite de las denuncias realizadas sobre actos de corrupción”;

Que, es prioridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aunar esfuerzos en la Lucha contra la Corrupción, por lo que resulta necesario conformar un Comité que se encargue de revisar, formular alcances y sugerencias para el fortalecimiento de la integridad pública y lucha contra la corrupción, así como coordinar acciones de ética e integridad, con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos de la entidad;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Creación del Comité de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW

Crear el Comité de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, en adelante Comité, de naturaleza temporal, para el periodo 2019-2021, en el marco de las medidas que impulsen acciones y mecanismos de lucha frontal contra la corrupción.

Artículo 2.- Conformación del Comité de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW

El Comité creado mediante el artículo 1 de la presente Resolución, está conformado por los siguientes miembros:

- El (la) Coordinador (a) Técnico (a) o su representante, quien la presidirá;
- El (la) Jefe (a) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante;
- El (la) Jefe (a) de la Unidad de Asesoría Jurídica o su representante;
- El (la) Jefe (a) de la Unidad de Administración o su representante;
- El (la) Jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos o su representante.
- El (la) Jefe (a) de la Unidad de Comunicación e Imagen, en calidad de Secretario (a) Técnico (a) o su representante;

La designación de los representantes se efectuará mediante Memorando.

Artículo 3.- Funciones del Comité

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- a. Coordinar las acciones para el fortalecimiento de la integridad y lucha contra la corrupción 2019-2021 a nivel del PNAEQW e informar a la Dirección Ejecutiva sobre su cumplimiento.
- b. Coordinar con la Comisión de Lucha contra Corrupción del Sector Desarrollo e Inclusión Social, así como la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional - OPIEI las acciones, los programas, proyectos o actividades que se programen vinculados al cumplimiento del Plan 2019-2021 en lo que corresponde al PNAEQW.



- c. Coordinar las acciones en materia de ética, integridad, transparencia y lucha contra la corrupción a nivel interno y a nivel de coordinación con la Oficina de Promoción de la Integridad y Ética Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 4.- Instalación del Comité

El Comité se instalará en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la expedición de la presente Resolución.

Artículo 5.- Publicación en el Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




SANDRA NORMA CARDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

